

(Últimas colaboraciones que Siembre no estimó oportuno publicar:)

## LA IMPERFECCIÓN DE LAS LEYES. (propiedad Horizontal)

Desde el año 1960, (Ley 49/1960) las grandes poblaciones dispusieron de un instrumento legal, llamado Ley de Propiedad Horizontal, que intentaba regular la convivencia entre vecinos de grandes bloques que, en sus cuarenta años de vigencia, produjo no poca Jurisprudencia, en muchos casos, claramente injusta al aplicar a "la letra" los contenidos de la misma. Estos mismos casos, y la proliferación de construir grandes e insociables grupos de viviendas a lo alto, en cualquier pueblo, ha llevado a los legisladores al intento de corregir en lo posible, nunca totalmente, mediante la llamada Reforma de la Propiedad Horizontal, del 8 de abril de 1999, los conceptos menos flexibles de la primitiva Ley 49/1960, que dejan fuera de juego mucha de la jurisprudencia de estos pasados años.

Tal vez, el concepto más clarificador, lo encontremos precisamente en el Dispositivo Adicional Único, que modifica el Artículo 396 del Código Civil; donde se nos define qué cosas son "comunales", y después de relacionar unas cuantas, añade: "*y cualesquier otros elementos materiales o jurídicos que por su naturaleza o destino resulten indivisibles*"; "luego lo que es divisible, ya no tiene la rigidez inicial; y así se refuerza en la disposición modificadora del Art. 9. Apartado 1. Que dice: SON OBLIGACIONES DE CADA PROPIETARIO; Letra e) "*Contribuir con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.*"

Por cuya aplicación, en Comunidades que venían repercutiendo más de treinta años los gastos de ascensores entre todos los copropietarios, incluidos los Bajos Comerciales que no utilizaban esos ascensores por no tener siquiera acceso directo a los portales; ahora no se les cobra; como tampoco los gastos de limpieza y cuidado de las escaleras por las que no podían subir tampoco; al encontrarse más que excluidos del caso que recogen las primeras líneas del modificado Art. 396 del Código Civil:

*"Los diferentes pisos o locales de un edificio o las partes de ellos susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública podrán ser objeto de propiedad separada, que llevará inherente un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que son todos los necesarios para su adecuado uso y disfrute; tales como el suelo, vuelo, cimentaciones y cubiertas, etc. etc. ~*

Luego, si aún teniendo salida propia a un elemento común, pueden ser objeto de propiedad separada; mucho más estarán excluidos de los gastos de los servicios a los que ni siquiera tienen acceso por no tener comunicación interior con el edificio, sino salida directa a la calle; y por aplicación de la Ley a la letra, han sufrido treinta años la injusticia de pagar sin utilizarlos.

Por el contrario, se corrige otra rigidez respecto a establecimiento o supresión de servicios con solo la mayoría de tres quintas partes del total de propietarios y cuotas, en la redacción del modificado Art. 17 de la Ley, en el Párrafo 2º de la Norma 1ª que, tiene un doble filo según queda redactado antes, el Art. 11; pues dice:

*"-Ningún propietario podrá exigir nuevas instalaciones, servicios o mejoras no requeridos para la adecuada conservación, habitabilidad y seguridad del inmueble, según sus naturaleza y características." Y, 2 : Cuando se adopten válidamente acuerdos para realizar innovaciones no exigibles a tenor del párrafo anterior, y cuya cuota de instalación exceda del importe de tres mensualidades ordinarias de gastos comunes, el disidente no resultará obligado, ni se modificará su cuota, incluso en el caso de que no pueda privársele de la mejora o ventaja."*

Jerónimo Lozano García-Pozuelo

Manzanares; para Siembra en octubre del 2001 ..?

Agosto del 2002  
(MES DE AGOSTO en verso fácil)

*El año del dos mil dos, de nuestra Era Cristiana;  
en esa bola del mundo, que vemos en las pantallas,  
dar vueltas en el vacío, mostrando sus varias caras;  
hoy, por azar, **ó, quien sabe;** en zona desarrollada;  
un siniestro mes de agosto, historia no recordada;  
da al traste con los esquemas, de sociedad “avanzada”;  
que son sus propios conceptos, en prepotencia fundada;  
creyéndose superiores a otros hombres; a otras razas;  
que en esa esfera del mundo no cobran las dobles pagas;  
ni “vacan” el mes de agosto; ni disfrutan; ni viajan.  
Que no conquistan “derechos” de los que nadie se baja.  
¿Cómo ceder un descanso..? ¡Ni una hora a la semana!  
Entero ese mes de agosto, para vicios; para holganza.  
Que el mundo no está bien hecho; porque “**al trabajo**” le falta,  
quitar ese mes de agosto; ya la “**justicia lo falla**”:  
**¡Inhábil el mes de agosto!** Eso sí, que no las pagas  
¡No se produzcan enseres. Ni se reparen. Ni nada!  
Que se paralice el mundo,... ¡Todo no!, tengamos calma.  
Que vuelen los aviones a esas zonas “no avanzadas”,  
donde haya sexo barato, turismo, drogas y playa;  
y en cambio les dejaremos en herencia, nuestras lacras;  
porque en la Ley Natural, que inconscientes observaban,  
no se daban los contagios de nuestra “vida avanzada”;  
e invitemos a esas gentes, a las zonas despobladas,  
con el señuelo de “progres”, para que vengan y hagan  
los trabajos que nosotros, damos para gente esclava;  
con papeles; sin papeles; mejor, que se den de alta;  
**y así suplirán mañana, a los hijos que nos faltan;**  
**que ellos, los siguen teniendo; nosotros, no; vaya lata;**  
que son mucho inconveniente, si la pareja trabaja;  
y no da tiempo a criarlos; porque aún con dobles pagas,  
no llegan para hipoteca, ni los fines de semana;  
el coche, los complementos de vida tan destacada.  
Luego, si falla el “coloco”, porque la empresa fracasa  
ya, que a menor producimos; menos horas; y más paga:  
para eso, “el desempleo”, que no se interpreta “lacra”;  
por los muchos que lo cobran, mientras los otros trabajan;*

(Eso sí, todos conformes:)

*“Merecidas vacaciones”; frase esculpida y grabada en las mentes enfermizas de sociedad “solidaria”.  
Y hasta el Derecho, en la Iglesia, sea lo que más extraña:  
(283) doscientos ochenta y tres, canon que empieza y no acaba;  
que le siguen otros tres, que de “sacerdos” nos hablan del “merecido descanso”; por eso oí una mañana, decir el cura a una monja, que el Sacramento rogaba para una enferma impedida: No Madre, que el mes de agosto la tenemos “dispensada”  
No importa que el mismo día, todos se pongan en marcha; y mueran en el intento, unos cientos, por desgracia; esas vidas, no son nada; son consecuencia de un tiempo en ciencia desarrollada; vale más un terrorista por el que voces se alzan de los “derechos humanos” de manida democracia. Qué incongruencias contemplamos, en el tiempo de vacancia. Todo concepto aceptamos, justificando la “marcha”; que el mes de agosto es “sagrado”  
¡Por favor! No se trabaja. Todos, no; que algún cuidado, han de prestarnos en playa los menos afortunados; que en toda regla, se escapa la excepción; por descontado. Lo que ocurre con frecuencia, (sin ser castigo divino); solo la Ley natural, transgredida de continuo; se rebela y muestra al hombre sus constantes desatinos; en un mes, que “antinatural” hemos sacado de quicio, paralizándolo el trabajo; haciéndolo improductivo; despreciando por pequeño, el descanso primitivo.  
¡Qué poco! Y encima a Dios, dedicárselo el domingo. Mejor, la semana inglesa; y puentes, no de los ríos; que esos, se los lleva el agua; como este agosto ha ocurrido con el Elba; y el Moldava; y el romántico Danubio; dejando sin vacaciones a esas zonas del orgullo; trocando, mira por donde, sin decretos; ni concilios; las previsiones del hombre; el placer, por sacrificios.  
Y es que el hombre, ha pretendido enmendar la plana a Dios; y en una muestra ha sufrido, la natural rebelión del orden establecido, sin hacer proclamación de edictos a nuestro estilo; creyendo que es condición por “derecho” instituido en Real Constitución, tomarnos de vacación lo que Dios no ha proveído. Juzgándolo en equidad; y en el corazón la mano; no es real necesidad, ese añadido descanso.  
Quien lo ha vivido, lo sabe; y puede certificarlo; que sin vacación alguna, puedes ser septuagenario aunque inicies el trabajo, cumplidos los trece años.*

## POR EL NOVENARIO DE NUESTRO PADRE JESÚS, EN LA A S U N C I Ó N

En los primeros días de septiembre, del pasado año 2003, pudimos ver para el Novenario de Nuestro Padre Jesús, casi terminado de colocar, el nuevo Retablo; que a imitación en lo posible del incendiado en la Guerra del 36, se inició a partir de la venta de un inmueble, que en su testamento dejara Josefa Fernández-Pacheco y Sánchez-Cendal.

Recuerdo que los amigos de Tele Azuer, me invitaron a grabar un Programa sobre el Retablo desaparecido, y el nuevo.

Recuerdo también, que hube de decirles en cuanto a la disertación, que me referiría en todo caso, al aspecto histórico – documental; que si ya es limitado mi conocimiento; en el artístico, no digamos; y además, no había tenido ocasión de asomarme siquiera a la Iglesia; por cuanto nada podría opinar. Después que se hizo público, y transcurrido un año, aún sabiendo de mis limitados conocimientos al respecto, sí que he podido escuchar muchas opiniones que intentaré trasladar.

Al principio, con escasa iluminación, resaltaba menos la diferencia de tonalidades entre la madera de la respetada sillería (de haya o roble?) que se instalara bajo la dirección del Padre Manuel, y la de cedro americano que dicen haber importado los constructores; cosa en que la gente vulgar se fija mucho; y más al estar mejor iluminado; esto, si algún canon “imaginario sobre decoración”, no lo prohíbe, sería fácil de solucionar barnizando la antigua sillería al tono más parecido de la nueva madera.

En cambio, la imagen de la Virgen que preside el paño central, resaltaba más lo blanco de lo que intentan ser nubes, que a mí, por la falta de resolución ocular, me siguen pareciendo nueve caracoles, donde se apoya la Virgen como en peana cónica; que más parece estuviese construida para colocar en alguna hornacina; ya que los angelitos que sobrevuelan la Asunción, insertados en el fondo, sí darían la sensación aérea; no los que agrupados abajo, en la parte más estrecha de lo que parece peana, nos hacen pensar que están sustentando una imagen colocada en un plano horizontal, y nunca incorporada en el bajo relieve que domina todo el fondo del retablo. Aún con mejor luz, siguen resaltando excesivamente los figurados caracoles, más de la cuenta.

Los que no entendemos mucho de esto, pensamos que habría un Proyecto en color, donde los entendidos pudieran darse cuenta del resultado final a simple vista, si es que fueron consultados; pero de cualquier forma, fue aceptado.

Desde luego, parece que la imagen estuviera concebida y hecha para otra utilidad, y los constructores quisieran aprovecharla dándole salida en esta obra; pues a poca creatividad que se les suponga, cuesta creer que se les ocurriese este diseño para este retablo.

Se nos ocurre, por la experiencia en cambios, que pasado un tiempo, otros párrocos vendrán con distintos criterios artísticos y funcionales; y les guste más a los parroquianos, o les guste menos, introducirán sus reformas en definitiva.<sup>1</sup>

Lo del sillón presidencial, ó, “sede”, como gustan decir los litúrgicos, diferente en su color y estilo del resto de la sillería antigua, donde se ha centrado geométricamente, tal vez no se considere suficiente con la sola aplicación del barniz tonal; sino que pueda transformarse en posible “templete” de madera, donde alojar nuevamente el Sagrario, que ha sido trasladado a una de las capillas distantes del altar mayor.

Resulta extraño que esta Parroquial, que en tiempos pasados alojaba en su Coro un Cabildo de veinticinco Capitulares,<sup>2</sup> pretenda cuando solo son dos los sacerdotes para toda la Parroquia, reservar la “Presidencia” para un representante “apoderado”, desplazando al “Titular Poderdante”, estando ambos presentes bajo las mismas bóvedas, a una distante capilla; desde la cual, los primeros días se ocupaban los sacerdotes de traer y llevar al Santísimo con la correspondiente discreción; antes, o terminada la distribución de la comunión a los fieles; pero que, pasados los días, trae y lleva el, o la, que “pilla más a mano”, con más o menos años; sin “revestimiento” litúrgico alguno, que se le supondría al traslado del Santísimo desde su lugar de “honor”, al altar del sacrificio; y algunas veces, con vestidos sin mangas o aberturas laterales en la falda; y con la incertidumbre de los asistentes, si la portadora del “Copón” será capaz de mantener el equilibrio al bajar los escalones; que nos hace pensar, sea en los responsables parroquiales, una declinación del ritual estricto, a la desmitificación de la persona que en resumidas cuentas, puede hoy aproximarse tanto a lo sagrado, y tocarlo con sus manos sin la condición de persona “consagrada” que en tiempos atrás fuera poco menos que indispensable para los administradores.

---

<sup>1</sup> Lo de la imagen central, sin llegar a sustituirla, tal vez pudiera corregirse con la simple anulación de la zona blanca, hiriente a la vista, en dos cortes diagonales como intentaremos sobre foto que iría al dorso.

<sup>2</sup> Las últimas asistencias que hemos realizado en el pasado agosto a nuestra Catedral de C. Real, ni siquiera para la Misa Capitular, asisten los Canónigos con sus pectorales insignias de Calatrava; Santiago; Montesa, o Alcántara; solo tres celebrantes por toda solemnidad.

Con esta reforma, se ha conseguido que los fieles, acostumbrados a la genuflexión cuando cruzaban el pasillo central, ya no la hagan; pero en la mayoría de los casos, no se acuerden que habrían de hacerla al cruzar la Capilla de la Virgen del Carmen; donde ahora se ha puesto un título como Capilla del Santísimo, delante de la verja impropriamente ubicada; pues si al dedicar esta capilla a la intimidad de las “visitas”, se suponía que habría que colocar unos bancos entre Sagrario y entrada; (pues los de la nave central miran al altar mayor) ó, se coloca la verja entre Sagrario y asientos, ó, no tiene sentido gastarse en cerrar la capilla con una costosa verja, si ha de estar abierta.

Por eso nos extrañó mucho en el acto de dedicación oficial del Nuevo Retablo por el nuevo Señor Obispo, cuando estuvo concluido, que los redactores de la Memoria, aparte la alusión obligada al recuerdo de la fallecida Donante, pusieran el énfasis en destacar el acierto en uno de los Hermanos Palop, como inspirador principal en la Verja ya citada, y de la obra de reforma de la parte del Crucero para colocar allí la nueva Pila Bautismal; cuando el sentir general de lo que yo he podido recibir, es muy otro; tanto en el aspecto artístico por no sentirse integrada en la obra general; como en el económico, por lo mucho que esos materiales empleados han debido costar.<sup>3</sup>

Se supone también, que en ese hipotético cambio de administradores en la Parroquia, por ineludibles circunstancias de edad, y en aras de un más funcional aprovechamiento del espacio para ocasiones como las que se viven cada año para el Novenario de Nuestro Padre Jesús, o llamativos funerales por accidente; esa ala del Crucero, sea recuperada.

Esto contando, que el nuevo “Proyecto” para solar toda la planta de la Iglesia, sus Capillas y Sacristías, no se lleve a cabo; pues este mismo día

---

<sup>3</sup> Hoy, sábado 4 de septiembre, asistiendo al funeral de la esposa y madre de los Cuellar, por uno de esos azares, he tenido el asiento en esta parte del Crucero, justo el más próximo a la divisoria de perfil rectangular dorado, y he podido observar con detalle, cómo la Pila está ubicada a nivel del piso general; centrada en el acotamiento; por cuanto circularmente se le ha practicado una zanja alrededor, todo en mármol; más que fuera para museo, queriendo mostrar simbolismos; lo que precisa de un escalón al menos para bajar desde el piso de la iglesia, que debe imponer a los abuelos de los bautizados, por lo general, Padrinos de sus nietos. *(Los funerales en la Asunción, con el empeño de interpretar algunos momentos cantados; desfile de recepción por el pasillo central utilizando el micro inalámbrico; que ya muchos años reproduce una palabra sí, y diez no; y la deficiente entonación de algún celebrante; a quienes hemos dedicado muchas horas a la música, nos resultaría más satisfactorio, que en nuestro propio funeral, todo fuese rezado en atención a los asistentes, para que no se lleven un desagradable recuerdo sonoro en la despedida de quien intentó en su afición, que las cosas sonaran lo mejor posible. Y otro tanto podríamos decir de la homilía; si el oficiante no es del lugar, más saben los familiares; amigos y paisanos, la biografía del difunto; mejor no cansar a la gente con ignoradas afirmaciones) Y metidos en negativos de funeral, nada de flores por “póliza” de enterramiento o pagadas; el importe que lo empleen en limosnas.*

citado, al pasar al funeral, hemos podido ver en el cancel, un plano en planta de todo el conjunto con algunos detalles de materiales nobles y por ende, caros; la misma carta circular que hemos recibido los parroquianos de la Asunción, nos hablan de 60.000 euros (10 millones de las antiguas pesetas) y esto desconcierta a mucha gente.

Yo mismo, recuerdo haber oído a D. Fernando decir, que si él dispusiera de una donación de 30 millones de pesetas, sin condicionantes previos, no las hubiera gastado en un Retablo.

Lo cierto es que hubo la donación de 30 millones, pero no se previeron los gastos colaterales, que se dice ahora, como la iluminación especial que ha precisado ese montaje de acuerdo a las condiciones del templo; y esta sea la consecuencia que nuestra Parroquia figure como la segunda más endeudada de la diócesis; ni tampoco se previeron los desperfectos que ese montaje ha ocasionado en el pavimento; y si no se previeron, mucho menos se cuidó de evitarlos; pues da la sensación, que en los apoyos para las grúas que han operado para elevar las diversas piezas, (porque el Retablo no es de una sola pieza) no se han puesto bajo las patas, maderas o planchas de hierro protectoras, que evitaran romper las baldosas; como la gente ve en cualquiera de nuestras calles poner a las grúas en las mudanzas, elevaciones en construcción, o excavaciones para las conducciones de agua o gas; o, en cualquier caso, exigir la pertinente reparación a la empresa instaladora o montadora; pues nadie piensa que el trabajo de instalar una tubería, o un retablo, pongamos por caso, lleva ineludiblemente implícito destrozar lo que se encuentre al paso; quien es responsable, deja al menos, las cosas como estaban: y aquí no ha sucedido lo mismo; los rellenos de yeso o cemento, ni siquiera los han dejado lisos a nivel de las baldosas que se han salvado; tal que pareciese fuese la intención de mostrar la necesidad que hay de cambiar el pavimento; los menos cuidadosos de juzgar las conductas de los sacerdotes, te dicen claramente: Si la obra hubiera sido en sus casas particulares,<sup>4</sup> no se hubieran ausentado teniendo “albañiles”, aunque les correspondiesen las vacaciones; y esto se dice por ambas Parroquias; que en la de Alta Gracia, también coincidió otra obra que los traían de cabeza, con alguna vacación, y siguieron trabajando los operarios sin la presencia de sacerdotes; porque en este pueblo, extrañamente de las dos parroquias, se marchan por parejas; ya que parejas son las dotaciones en ambas; la gente, hasta comprende un poco a los Palop de la Asunción; puesto que son hermanos y conviven juntos, y el problema doméstico que significaría separarse precisamente en las vacaciones; pero que eso se traslade a los de Alta Gracia, por el concepto de “reciprocidad”, no se comprende; pues el hecho es que

---

<sup>4</sup> Que nos recuerda lo del refrán: “Hacienda, tu dueño te vea” (Que no es lo mismo que asalariado)

pudiendo haber siempre un sacerdote en estos tiempos de vacaciones, que la gente hasta admite por contemporizar, pasamos a un descubierto que no está contemplado en el Derecho Canónico;<sup>5</sup> y si mal está hacerlo en una parroquia; peor resulta en las dos; a no ser que los dos casos los haya dado el Obispo como excepcionales, y cuenten con su anuencia; lo que no modificaría el criterio de la gente vulgar que no conoce por supuesto el Derecho; seguirían pensando con el solo sentido común, que la disposición del Obispo no era la más acertada; puesto que las parroquias, aparte celebrar las misas por suplencia en estos casos, siguen teniendo necesidades y problemas que no pueden demorarse un mes; otra cosa, es que los más afectos, con ese tradicional respeto a la escala sacerdotal, lo tomemos como mal menor.

Decíamos en algún momento de nuestras reflexiones, que el sábado 4 estaba expuesto el Plano para la pavimentación de toda la Parroquia, incluyendo Capillas y Sacristías.

Y de la Circular que ofrece los distintos modos de colaboración para recaudar los gastos, se deduce que para ello no se cuenta en principio, como ocurriese con el Retablo, con donación alguna; lo que no parece muy consecuente con la situación económica que, hasta se nos advierte en la circular; entonces, qué necesidad tiene la Parroquia de aventurarse en un Proyecto, cuando menos ostentoso, en tiempos tan poco boyantes religiosamente hablando?

Cierto que al instalar la calefacción subterránea, hubieron de romper losas del pavimento, y fueron sustituidas por terrazo continuo con poco acierto en distinto color; (primera agresión al piso) y también ahora, en la instalación del Retablo, se han roto otras cuantas, que pueden suponer unos ocho o diez metros cuadrados de baldosas de terrazo, (40 x 40); que hasta se pueden obtener de muy parecido tono; pero en las Capillas ni Sacristías, hay roturas; cierto que son de tiempos pasados; pero ello no quiere decir que en la Iglesia se hayan de seguir los impulsos descontrolados de modernidad que se dan en tantos hogares que se dicen cristianos y no dejan de cambiar los pavimentos y los azulejos de los cuartos de baño; pero el templo es algo más serio, y además más viejo; pues el nuestro cuenta desde 1521; y tal vez no sean los momentos más álgidos en la devoción y culto, cuando tantos años de jubilado, ves decrecer los parroquianos por esos que se van muriendo y los jóvenes no sustituyen la asistencia a misa; ciertamente no son momentos gloriosos para emprender ornatos innecesarios.

---

<sup>5</sup> Canon 533 .3

Si nos ajustamos a las medidas del Plano que se nos ha expuesto, la nave central de nuestra iglesia, tiene 44 metros de largo por 8, 5 de ancho; más dos alas del Crucero a 4, 5 x 4 cada una; es decir, sumado todo el pavimento principal, sin capillas, 410 m<sup>2</sup>; amén de las Sacristías y Capillas que irían en mármol, etc, etc, cuando por otra parte, los rotos a reponer, calculamos por encima unos diez metros cuadrados; sobre todo en el pasillo que dejan ver las hileras de bancos; si lo que se trata es adecentarlo funcionalmente al servicio de las misas parroquiales, funerales y bodas.

Porque meditemos detenidamente que, una vez colocado un nuevo pavimento, no veremos ese color amarillo que en el Plano puede resultar atractivo, pues la iglesia no será diáfana en cuanto al mobiliario; se supone que se le volverán a colocar las hileras de bancos que, difícilmente dejan ver el piso donde ponemos los pies los más disciplinados al no querer manchar el reclinatorio para arrodillarse; y se habrá gastado un dinero inútil pensando en el ornato solamente; otra cosa sería, si el templo se fuese a dedicar como museo para recibir visitas recorriendo majestuosamente su nave, superior en longitud a la misma Iglesia Catedral.<sup>6</sup>

Luego tenemos otra reflexión que hacer en previsión de futuro; pues si se está esperando a solicitar un Préstamo, pensando en una cantidad más o menos fija por la aportación en suscripciones para financiar el gasto, nos pudiéramos llevar una sorpresa; no hay que confundir las colectas para causas “estrella”, con los criterios y gustos particulares de los administradores en temas de ornato y decoración.

Quienes por la edad y disposición de tiempo, frecuentamos tal vez más misas y funerales, sabemos que los dos templos parroquiales, con mayor capacidad, ya muchos años que no se llenan; y repetimos, no vemos a la actual parroquia religiosa, enardecida para causas tan relativas; es una opinión particular, que el resultado final del Proyecto en marcha, puede refutar con su éxito, si los manzanareños deciden con su aportación, financiar la obra; lo que nos gustaría menos, es que sin las suscripciones suficientes, se endeudara más a futuro, a la Parroquia que pertenecemos jurisdiccionalmente.

Manzanares, 4 de septiembre del 2004.

Jerónimo Lozano García-Pozuelo.

(foto al dorso)

---

<sup>6</sup> La Iglesia Catedral tiene 22 filas de bancos de 4 al fondo, con 5 plazas cada uno; = 440 asientos. Nuestra Parroquial, con solo dos hileras de fondo, más el crucero, tiene 90 bancos de 6 plazas, = 540.

Detalle de la Imagen central de la virgen, habiendo recortado los caracoles blancos que tanto llaman la atención:



(siguen fotos en página siguiente)



## EL CASTILLO “SEMBRADOR” (Para

*A los supervivientes confesos de la Agrupación de Música y Danza; cuyo título aún figura en Alta desde que la registramos, pasado algún tiempo que la fundamos en 1972, cuando nos cedieron, provenientes de las Escuelas del Gran Teatro, el Salón Parroquial de la calle de La Hoz; ya con la Banda de Tambores y Cornetas también; por cuyas características hubimos de buscar local que permitiese los ensayos sin que el ruido molestase al exterior.*

*Fue en febrero de 1974, cuando dimos con el salón recóndito de las Columnas en el Castillo, con señales recientes de cochinera y palomar.*

*Aunque las actividades fueron decreciendo, hemos mantenido en alquiler hasta el 2001, más de un cuarto de siglo, sin conseguir la pretendida propiedad, hasta llegar el actual propietario que nos consultó las posibilidades de adquirirlo para dedicación hostelera; a quien di las informaciones y facilidades oportunas, pensando que en esa nueva dedicación, sería aún mejor conocido que en nuestras limitadas actuaciones culturales.*

*Por otra parte, con el reconocimiento por su parte del trabajo de restauración que habíamos llevado a cabo hasta ese momento, con la divulgación consiguiente y acicate en la población para despertar el interés por esta pieza origen de nuestra historia; por cuanto en principio, hasta le gustaba el aspecto conseguido y no veía dificultad en la aplicación del negocio a emprender, tal como estaba ornamentado.*

Luego las cosas, experimentan variaciones imprevistas; pues de la Torre del Homenaje y Sala Baja de las Columnas que teníamos nosotros hasta la Sacristía, le fueron vendiendo el doblado de arriba; el Patio contiguo; la esquina de San Blas; el Sótano de los escayolistas; las viviendas en bajo y alto que daban a San Blas; otras piezas y patios interiores, que han desbordado los primeros cálculos, y pueda ser esta la razón por la cual no se encuentre ahora en los finales, lugar para ubicar una reducida dependencia donde perdurasen los signos, instrumentos y archivo de Música y Danza, de tal manera, que de la obra reformada, tampoco han quedado testigos; ni una sola Cruz de Calatrava.

*No pretendo emitir un juicio condenatorio, aunque tenga fundamentos para ubicar posibles responsabilidades; la historia hará su juicio oportunamente en la comparación objetiva como siempre sucede esperando pacientemente; solo quiero señalar unos hechos a quienes habéis compartido ilusiones y realidades al cobijo de las gruesas murallas del hasta entonces, desconocido Castillo, que nos empeñamos en divulgar como Pilas Bonas.*

*Ignoro si al fin, los antiguos bancos que ornaban operantes en la Sala de Conciertos, de incalculable valor por su madera y antigüedad, que cedimos gustosos como otras cosas, ocuparán algún lugar en la mente de los decoradores y arquitectos, o serán material combustible como le pasó a la media luna con parte de nuestro emblema sobre la Cruz de Calatrava*

*que cubría la entrada principal desde el Patio al que no teníamos acceso, y servía de fondo en la tarima de los conciertos; pues cuando intenté retirarla con otros elementos en deducción lógica de nuestro “desahucio”, la explicación posible que se me dio, es que los albañiles la habrían quemado en la hoguera que ambienta los almuerzos a su alrededor.*

*Para aquel escudo pétreo de las armas del Marqués de Salinas, que bastantes fuimos a retirarlo de los escombros en la obra de la antigua Posada del Marqués, cargándolo en un remolque de mano, empujando y subiendo los escalones por nuestra entrada al Castillo, que me fue diciendo el actual propietario se lo pedían comprar, y él manifestaba a los ofertantes que no era suyo; pero que llegaron hasta las quinientas mil pesetas; ya le dije en varias ocasiones que, con esas quinientas, y otras tantas que otra persona adelantaba, podíamos editar el Trabajo de 500 páginas sobre documentación de nuestro Castillo; pero el resultado era, que por decisión de los “albañiles”, se había colocado en una salida de seguridad que han practicado desde el interior, para entrar y salir al Sótano de los Escayolistas; en el futuro, pista de baile posterior al ágape de las bodas; a las que posiblemente alguno tendréis ocasión de ir en lo porvenir, y podréis verlo subiendo o bajando las escaleras.*

Por otra parte, hemos de admirarnos de las conclusiones que los responsables de la Revista Siembra, han efectuado en la interpretación de las definiciones impersonales, para nombrar Sembrador del año a quien no es persona física ni jurídica, o entidad moral siquiera, como entiendo ser el Castillo de Pilas Bonas.

*El actual propietario, ya me comunicó hace meses, la propuesta que le habían hecho de nombrarlo Sembrador, que estaría bien; pero él se excusó por no considerarse la persona apropiada, aunque en eso no lleva razón; pues como emprendedor y realizador al fin de la obra de restauración, sería consecuente declararlo con ese utilizado honor que algunos aprovechan para medrar; por cuanto han declinado en el edificio; porque a falta de pan, buenas son tortas.*

*Y hetenos aquí con “Periquito hecho fraile” que decían en mi familia; pues que el Castillo de Pilas Bonas, que no tuvo la suerte que lo visitara Darwin en el XVIII, ha topado a comienzos del XXI, con nuevos descubridores de especies evolutivas, que estando en ruinas, por efecto mismo de su transformación, ha vuelto a rehacer sus techumbres; pisos; murallas y almenas; eso sí, como en toda “evolución” que se precie, perdiendo algo de lo primitivo, (como almenas) por acción y efecto del arquitecto constituido en arqueólogo, e interlocutor ante los concesionarios del título honorífico de “Sembrador” del año 2002.*

*Para que tengáis alguna información fidedigna, de cómo hemos salido del Castillo, os lo digo ya en el 2003. Y en el 2005, dejo una nueva “maqueta orientativa” (escala aproximada de 1=75) con los descubrimientos que a diario salen en las intervenciones.*

## ECOS DE LA SEMANA SANTA:

Sr. Director de Siembra:

En la revista n° 225 del mes de abril 98, se ha podido ver repetido el título y contenido, ya publicado en CANFALI el viernes 27-3-98, con grandes caracteres: JERONIMO LOZANO "MONTO EL NUMERO" EN LA PRESENTACION DEL PROGRAMA- GUIA DE LA SEMANA SANTA MANZANAREÑA.

Otra vez tengo que dirigirme a Siembra lamentando la falta de sentido y comprensión cristiana, que debería acompañar la difusión escrita de una Revista que funciona bajo la jurisdicción de las dos Parroquias.

El acto del sábado 21-3-98, aunque estaba anunciado mediante carteles, era, y es siempre, un acto íntimo reducido a la familia cofradiera de las ocho Hermandades que procesionan en la Semana Santa, siempre incompleta, porque ni siquiera las 60-65 personas de pie, en el patio de la Casa de Cultura, cubrían los estrictos cargos directivos de todas ellas, que superan el centenar.

Lo que quiero decir, es que en relación a los 16, 17 mil habitantes de Manzanares, aquellas 60 personas, estaban íntimamente relacionadas con las Cofradías; y a ellas, y especialmente a la JUNTA DE COFRADIAS y mi relación con esa Junta a lo largo de un cuarto de siglo, iba dirigida mi extrañeza de ser yo precisamente elegido para esa presentación después de los hechos allí expuestos; lo que no hubiera sido honesto, es no acudir a la cita alegando una falsa excusa, como se me sugirió después; eso es para otro tipo de personas.

Como expuesto lo expuesto, el Presidente a mi derecha quiso que continuase, puesto que nadie del íntimo "corro en pie, " alegó nada, pasé a la segunda parte de análisis del Libro-Guía para este año, cuyo criterio enfadó a algunos, y, diríamos extrañó a todos por lo infrecuente que en acto preparado para escuchar alabanzas, se nos vengán a decir los defectos. Porque después del tiempo transcurrido, sigo pensando que en un MONOGRAFICO HISTORICO DE LAS COFRADIAS que procesionan la Semana Santa, según se me dijo era el acuerdo, a dos folios por Cofradía, (2x8=16) dieciséis páginas, las 44 resultantes, eran excesivas y fuera de lugar la mayoría por esa costumbre de guardar bula a determinadas colaboraciones. Lo del papel de brillo y caro, fue lo que más escandalizó, según me dice el único representante de la Revista que recuerde haber visto en el acto; pero según opiniones recogidas en letra por la misma, es que no se valorase el esfuerzo y mérito de las colaboraciones; pero a esto se expone quien escribe o habla, a que se le juzgue; y casi todo el mundo tiene algo de razón, porque los humanos no tenemos la infalibilidad.

Lo que está fuera de lugar, y vuelvo al principio de la publicación inoportuna, es que esas personas, que pudieron muy bien interrumpirme, hablar al final a los presentes que habían escuchado todo, extrapolen en nombre de la Junta con llamada "nota de prensa" emitida por fax que me llegó a través de otro medio de comunicación que no la publicó, al contrario que Canfali y Siembra, para que, quienes no tienen el mínimo conocimiento de lo que allí se dijo (porque hay grabación en vídeo, donde además se ve al Secretario de la Junta grabando en audio) formen un criterio de acuerdo a las descalificaciones pretendidamente oficiales; cuando yo he hablado con componentes de la Junta que dicen no saber nada como tales; que puede ser de la llamada "Mini-Junta", pero tampoco es el caso; puesto que el mismo Presidente, de quien se utiliza una foto tan grande como la Nota en Canfali, con el pie que le identifica como Presidente, ignora el fax y la publicación en Canfali con su foto, que dice la entregó para la Semana Santa del pasado año, ese sello representando a la Junta, no esta legítimamente utilizado, aunque los sacerdotes de la Parroquia no hayan intervenido después de conocerlo; sí hay tres personas que lo han tomado como cosa propia; pero no es la Junta, ni aún la Mini-Junta.

Jerónimo LOZANO GARCIA-POZUELO. ( 6.112.087)



*habitantes; y nos resultaban algo más de los 4.000, la capacidad acumulada de las iglesias, ermitas y capillas, contando con las misas de los sábados.*

*4.000 x 20 céntimos de €, salen 800; multiplicados x 60 de obligación al año, serían 48.000; a dividir entre tres sacerdotes que componen la plantilla, saldrían a 16.000 €. (2.666.666 pesetas de las de antes al año, para que nos entendamos los viejos.)*

*Tal vez, con los viejos que se han muerto desde entonces, vayan menos a misa; pero sería mucho pedir al cristiano que va a misa si pagando 50 céntimos los domingos y fiestas, y 20 los laborables, dejarían de asistir a misa por ello...? Perdemos algo por preguntárselo...?*

Porque no podemos seguir presentando la Iglesia participativa de los fieles, si las cosas se nos proponen desde un micrófono en tiempo y lugar donde no podemos dar nuestra opinión siquiera, y los llamados Consejos Parroquiales, según sus mismas constituciones, no son vinculantes.

En nuestro caso concreto, en Manzanares, hemos perdido otra ocasión en el nombramiento del último Párroco en solitario; para ignorar cualquier colaboración siquiera sea de orden material o económica, que ya veinte años, el anterior Obispo D. Rafael Torija, propusiese a los Hermanos Palop y sacerdotes de Alta Gracia, de fusionar las dos parroquias en una con carácter “insólidum”. *(Recordemos que la constitución de la segunda, lo fue a efectos recaudatorios del proclive Estado entonces, a favor de la Iglesia)*

De estar bajo una sola Administración; en el dato ofrecido sobre las colectas para Cáritas, ya tendríamos un ahorro de mil €, si es que Alta Gracia descuenta otros mil por administración.

Y pregunto sobre la autonomía de Cáritas, si es inter parroquial y carezca de Administración propia; pues recuerdo que en 1972, cuando fundé la Agrupación de Música y Danza Inter Parroquial de Acción Católica, con la anuencia de las dos Parroquias, teníamos nuestra Cartilla de Ahorros y administrábamos libremente. Pienso que los voluntarios de Cáritas, podrían efectuar personalmente las colectas y se ahorrarían mil euros por parroquia, si en la otra aplican la misma administración. Si los fieles saben que en esas colectas, no todo les llega, pueden variar sus aportaciones.

Me sigue extrañando, como antes de conocer este dato, que el voluntariado de Cáritas no haga las colectas, ni lean personalmente los “comunicados” en la post comunio, que dan la impresión de tener bula para escribir sin dificultad, y que otros lo digan; *(recuerdo cuando todavía distinguía las comas de los puntos y leía en las misas, que me dieron uno, e hice la intención de no leer más sin conocer primero lo escrito; que según en qué momento y lugar, se pueden decir las cosas.)*

Lástima que en la última ocasión, no se hayan fusionado las dos parroquias en una sola administración, que faltaba; porque a los otros efectos, caminaban de acuerdo en actos y horarios a distribuir, y ya no estaba el único disidente entonces, que marchó a otros sitios; porque ahora, si se percibe cada vez más la separación de actividades y criterios que Manzanares nunca había padecido aún con dos títulos oficiales de Parroquia.

Insisto aquí otra vez sobre el concepto del Patrimonio, especialmente del templo monumental, que los manzanareños consideran de todo el pueblo; amén de las directrices orientadas a un solo lugar de culto y cuidado, con restricciones de unos, e imposiciones hasta de la calidad de las flores y lámparas que adornan las capillas. También se echa de ver el distinto trato que se da a los asistentes en funerales, de encender la calefacción o no, cuando hace frío, con el agravante de ser las únicas misas remuneradas por la Funeraria suficientemente; detalles que pasado más de un año, la

gente llega a darse cuenta. Además, los estipendios en dos iglesias por lo menos, no se aclara a las encargadas, que nuestro Obispo exime de lo publicado en el Boletín.

Siento no haber podido aclarar más las dudas suscitadas.

Agradecido, Jerónimo Lozano García-Pozuelo.

*P.D. (Con motivo del II Centenario del Perdón del General francés en aquel Viernes Santo, un familiar de nuestro apellido, ha finalizado el Trabajo sobre aquel boceto que presentara hace años a la Hermandad, y se halla expuesto en el escaparate de Antonio Enrique)*

Tabla de comparación Cuentas	12-09- 2007	31-10- 2008	Amortizado
Deuda solado CCM	60.812,58	50.232,84	10.579,74
Albafiles	6.100	3.099,00	3.001,00
Megafonía		26.000,00	
SUMAS POR CONCEPTOS:	66.912,58	79.331,84	-12.419,26
Aumentó la Deuda en 12.419,26			
INGRESOS SIGNIFICATIVOS			
Colección de Cáritas 2008	9.598,18		
Entregado a Cáritas	8.598,18		
La diferencia de mil €, puede ser un error; ó, la gestión administrativa.			
En el primer estado de 31-10- 2007	Debe contener	algún donativo	Importante,
Pues que en la toma de Posesión, había:			
CAJA	620,67		
CUENTA CORRIENTE	5.342,18		
CARTELA DE AHORROS	4.119,86		
TOTAL REMANENTE	10.082,71		
Y en 31-10-2007, se dan como Ingresos	81.416,00		
Y si a esto les restamos los.....	5.000	de promedio	mensual.
Nos quedarían unos.....	76.416	de donativo	Anónimo?

**MI CRITERIO** sobre la Sociedad General de Autores Españoles en 2008.

Mi primer Pasodoble, lo registré en 1950, después de estrenarlo con mi Rondalla Manchega en Radio Nacional de España el 6 de febrero; cuando ya se exigía examen de Armonía para el ingreso en la Sociedad.

En 1985, cuando acudí como Director con nuestra Agrupación de Música y Danza de Manzanares, al 35 Certamen Internacional de LLANGOLEN (País de Gales en el Reino Unido; donde obtuvimos un Tercer Premio) pues que participamos en Tres Apartados; Danza; Folklore, y Orquesta; se nos advirtió que, para ésta, no se permitían en Inglaterra las fotocopias de las partituras; cosa que tuve que salvar con la estampación de mi firma en las mismas; pues que las obras a interpretar eran de mi composición, o fruto de mi investigación folklórica, y manuscritas; pues que no habían sido impresas, ni había llegado la posibilidad de hacerlo al ordenador; y nadie me pudo sancionar por ello.

Algo parecido me ocurre ahora que intento utilizar el ordenador para grabar mi música, y se me exige un canon anticipado en la compra de los CDs; otra incongruencia en previsión que alguien utilice Internet para bajarse música disponible sin pagarle unos supuestos “derechos” a determinados autores.

Aunque alguien pretenda vivir estrictamente del “arte”, no por eso todo el resto del mundo está obligado a vigilar las actuaciones donde intervenga de alguna forma la música.

Cuando un poeta publica poemas en periódico o libro; ó, le han pagado por la colaboración, ó él ha pagado a la editorial el coste de los volúmenes para que se vendan; cuando se ha recibido el precio, el autor está pagado y nada puede obstar a que se lo aprenda alguien de memoria y lo recite; o deje el libro a otra persona para que se deleite; y se copie y se fotocopie para divulgarse si es buena cosa; porque en esencia, el autor al crearlo, dice que ha pretendido comunicar un sentimiento a los demás.

Y algo parecido ocurre con la música, que se supone es arte; y si se edita en papel, quien compra la partitura y la ejecuta para complacerse en el arte, no tiene ninguna deuda que abonar al autor cada vez que lo haga; de otra forma, nadie podría ensayar, sería su ruina; y así las copias a mano o fotocopias.

Y otro tanto hemos de decir sobre los discos o CDs; cuando se editan, en el precio de venta está la ganancia prevista; pues quien ha pagado, en cierta forma ha comprado esos derechos puestos a la venta, y nadie puede prohibirle que los ponga una y otra vez hasta que le saque “birutas” al disco; lo contrario sería ponerle puertas al campo. Si se quiere ser tan previsivo pensando en futuribles repeticiones, que se valore cada disco o CD, en vez de cinco o diez euros, a veinte mil o un millón, y veremos los que se venden.

Lo que no se puede, es gravar los soportes modernos que pueden utilizarse para muchas cosas, por si acaso en ellos se graba música; que además, no tiene que ser necesariamente socio de la General de Autores; es lo mismo que gravar con impuesto el papel en blanco por si acaso se escribe sobre él alguna obra que pueda pasar por la Sociedad de Autores.

Otra cosa muy distinta, es que alguien, aprovechando esas obras creadas, pretenda explotarlas obteniendo beneficios materiales; cuando haya contraprestación económica, sí; pero la mayoría no caen en esa condición.

Si un Ayuntamiento mantiene una Banda Municipal, por ejemplo, para divulgación cultural de sus vecinos, y ofrece a los mismos Conciertos Públicos, pero gratis, por supuesto que no debe abonar a la Sociedad de Autores por ello; ya en la adquisición de partituras ha contribuido con su adquisición.

Ni en las Bodas es tan sencillo determinar donde empiezan los derechos de autor; porque en principio, a las bodas se acude por invitación aunque el local sea alquilado; y aunque se pague por celebrar allí la boda, el acto sigue siendo privado, al que solo entran los familiares y amistades; de tal forma, que si el novio por ejemplo, es “propietario” de un CD que se

ha vendido en el comercio; y el local dispone de un lector o tocadiscos, el novio, con toda propiedad puede ponerle a sus invitados cuantas canciones y veces quiera del disco que ha adquirido, porque no está “explotando” la música; otra cosa sería si para amenizar la boda, contrata una orquesta que cobra por tocarla; como también, si en el local se dan bailes públicos cobrando por ello; pero no existiendo el lucro, no se puede exigir lucro; porque queda en solo arte y complacencia para quienes lo disfrutan y quien lo creó; el que se considere artista, ha de admitir estas distinciones.

Por otra parte, quienes subrepticamente se “cuelen” en las bodas como espías para denunciar supuestas infracciones administrativas, están incurriendo en algo más grave contra la intimidad y privacidad de las personas, y por ello pueden ser denunciados de acuerdo a Derecho.